Sobre: S/N

PROY 2064
5659

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Jefa del Departamento de Relatoría y Apoyo

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO CIUDAD DE DIOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H. ROVIRA
Director General Parlamentario

Artículo único. Declaración de interés

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ciudad de Dios, en la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

POR TANTO:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Oficial Mayor

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día siete de agosto de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

Usuario: DCHIPANA
Despacho Presidencial
Area de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
03/11/20 - 09:36:46
Registro: **20-0022712** Clave: **1725**
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

A